REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016, Comuna de Colbún.

DECRETO A. EXENTO Nº 001268 /

COLBÚN, 14 JUN 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de continuar ejecutando en nuestra Comuna el **"PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2016"**; la Resolución Exenta Nº 381 de fecha 23 de mayo de 2016 que aprueba Transferencia de Recursos y la Resolución Exenta N°920 de fecha 29 de abril de 2016 que aprueba Prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos, la Resolución Nº1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Resolución transferencia de Recursos Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016 de fecha 23 de Mayo de 2016, el cual se entenderá forma parte integral del presente Decreto.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta complementaria N°214.05.84, denominada "Administración de Fondos Fortalecimiento Municipal 2015, MIDEPLAN, vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/REC/OFV/MGP/mgp.
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Adm. y Fzas.
- Contabilidad.
- DIDECO.
- Archivo Oficina de Partes.

SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Desarrollo Social

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 29 ABR 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 420

REF.: AUTORIZA PRORROGA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "FONDO DE FORTALECIEMINTO MUNICIPAL", PARA LA COMUNA DE Colbun, AÑO 2016.

TALCA, 29 ABR 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.530 del 13 de Octubre de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, y Modifica los cuerpos legales que indica; en la Ley Nª 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, " Chile Crece Contigo"; en la Resolución Exenta N° 0248 de 2 de Abril de 2015, que aprueba la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Programa de Fortalecimiento Municipal, año 2015", del Ministerio de Desarrollo Social; la Resolución Exenta N° 1436 del 11 de Septiembre de 2013, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica; la Ley 20.882 de presupuestos del sector público del año 2016; el Decreto Supremo N° 41 del 01 de Abril de 2014 que nombra a la persona que indica en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N°30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas; y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Agosto de 2015 se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Maule y la Municipalidad de Colbun con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo -Año 2015", el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2178 el 08/09/2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

Que, en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del punto 6.2.1 de la "Modalidad" del Programa, en relación a la letra b) del punto 6.2.3 de la "Modalidad" , la cual fue aprobada con Resolución Exenta N°0248 de fecha 2 de Abril de 2015, y en la medida en que el Fondo de Fortalecimiento contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, número 20.882, dispone los recursos necesarios para el financiamiento del gasto que importa el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

Que, en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en la letra c) del punto 6.2.1. citado en el considerando segundo precedente, se han verificado en el SIGEC la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga del convenio para el año 2016, en la comuna de Colbun

Que, con fecha 18/04/2016 la entidad ejecutora remitió mediante oficio N° 318 suscrito por el Alcalde, la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros, incluido el inventario de los bienes adquiridos en la convocatoria anterior, conforme al requerimiento en tal sentido formulado en el numeral 6.2.1. de la "Modalidad" antes citada. Con ello se entiende que el Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio para el año 2016, teniéndose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones.

R E S U E L V O:

PRIMERO:

AUTORÍZASE la prórroga por un período de un año, a partir del día 1 de marzo del año 2016 y hasta el día 31 de marzo de 2017, del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Municipalidad de Colbun, para la ejecución del Programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema Chile Crece Contigo".

SEGUNDO:

RATIFÍQUESE la aprobación realizada por la Encargada Regional del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIO REGIONAL - REGION DEL MAULE

JOSE RAMÓN LETELIER OLAVE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DEL MAULE

JVF/FSG/JRO/VCB
DISTRIBUCION:
1. Sr.(a) Alcalde de la comuna de Colbun
2. Sr. (a) Encargado Comunal Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal, año 2016, Municipalidad de Colbun.
3. Sra. Fiscal, Ministerio de Desarrollo Social.
4. Seremi de Desarrollo Social – Carpeta Programa.
5. Archivo Secretaría